



Municipalidad Provincial de Paita

"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2011-MPP/A

Paita, 29 de marzo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Paita fue creada por Ley dictada por el Presidente Ramón Castilla y Marquizado el 30 de marzo de 1861.

Que, la Municipalidad Provincial de Paita ha organizado un homenaje con motivo de celebrarse el Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita, programado realizar en esta importante fecha diversos actos cívicos - culturales.

Que, asimismo conviene reafirmar los sentimientos de Civismo de la Comunidad para lograr su unión y prosperidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el Embanderamiento General de las viviendas, locales públicos y privados de la ciudad de Paita, desde el día 29 al 31 de marzo del 2011, con ocasión de conmemorarse el Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Instituciones Públicas y Privadas, así como los domicilios de la jurisdicción, darán cumplimiento al presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Subgerencia de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo y a la Policía Municipal la verificación de su Cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE